

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 9/2024

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

LPN N° 02/2024 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL NIVEL INICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL - PLURIANUAL" ID 444.094 SUSCRITO CON EL SR. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO.

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA EXPANSION DE LA ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS/AS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5AÑOS A NIVEL NACIONAL ALCANCE AMPLIADO.

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el Sr. **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, con RUC N° 2347092-5, domiciliado en la calle Paraguarí N° 9658, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "*Contrato de Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Construcción de espacios educativos para el nivel inicial en instituciones educativas de gestión oficial - plurianual" ID 444094*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Construcción de espacios educativos para el nivel inicial en instituciones educativas de gestión oficial - plurianual" ID 444094.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.


Dalilza
Coordinadora General
Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

Los aspectos generales de la contratación de obras.

Las pólizas de seguro establecidas en el pliego de bases y condiciones.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444094.

Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y la aprobación del plan financiero institucional.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 02/2024 "Construcción de espacios educativos para el nivel inicial en instituciones educativas de gestión oficial – Plurianual", convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 481/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE 4- Departamento de Itapúa			
N° de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario IVA incluido
1	A. Entrega y reconocimiento del sitio de implantación y ubicación Incluye la presentación de los datos obtenidos del levantamiento con el equipo topográfico indicado en las EETT.	gl	2.015.000
2	Diagramación, adecuación y consolidación de planos - MEC.	gl	1.294.000
3	A. Estudio de suelo. Mínimo 2 perforaciones.	ml	199.375
4	A. Limpieza y preparación del terreno	m ²	7.767
5	A. Demolición de construcción existente Demolición de mampostería - incluye y retiro de escombros	m ²	19.575
6	A. Demolición de construcción existente Demolición de techo - incluye acarreo y retiro de escombros	m ³	39.875
7	A. Movimiento de suelo	m ³	75.000
8	A. Replanteo y Marcación de Obra	m ²	6.900
9	A. Vallado Perimetral: chapa metálica ondulada n°24 c/postes metálicos sección 50x50x1.2mm. Incluye portón de 2,20 m. de ancho H. 2,00 m.	m ²	100.000
10	A. Cartel de obra de lona vinílica impresa con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético. Anclado al suelo.	m ²	543.750
11	A. Cartel de seguridad de lona vinílica impresa con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético. Fijación al vallado perimetral en acceso a obra.	m ²	550.000
12	A. Obrador: con caños metálicos de 50x50 mm, con cerramientos de chapas metálicas, puertas metálicas ondulada N°24 y ventanas de vidrio. Contrapiso de H°P y carpeta cementicia llaneada. Según detalle de plano en PBC, incluye puesto de medición provisorio monofásico con limitadora hasta 40 A	m ²	507.028
13	B. Pilotes de H°A°. Incluye excavación	m ³	3.600.000





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

14	B. Cabezales. Incluye excavación	m ³	2.299.550
15	B. zapata. Incluye excavación	m ³	2.145.000
16	B. Vigas de Fundación. Incluye excavación	m ³	2.335.410
17	B. Pilares de hormigón armado	m ³	2.888.945
18	B. Vigas Superior de hormigón armado	m ³	2.655.500
19	C. NIVELACIÓN De 0,30 m (1:5:aditivo plastificante)	m ²	203.509
20	C. NIVELACIÓN de 0,45 m (1:5:aditivo plastificante)	m ²	246.058
21	D. Muro de contención: cimient o muro de contención de piedra bruta colocada incluye excavación	m ³	471.301
22	D. Relleno de tierra interior y exterior, compactación y nivelación	m ³	75.000
23	E. AISLACIÓN Horizontal asfáltica de muros, 3 caras con aditivo hidrófugo inorgánico para paredes de 0,15m, 0,30m y 0,45m.	ml	49.319
24	E. Aislación de cartero (interior) - pintura de aislación de base + 4 caras perimetrales	m ²	38.645
25	F. Mampostería de elevación de 0.15 m, ladrillo común, para revocar	m ²	103.960
26	F. Mampostería de elevación de 0.15 m, ladrillo semiprensado, visto una cara	m ²	182.522
27	F. Pretil de mampostería común 0,20m	m ²	115.400
28	F. Mampostería de elevación de 0.30 m, ladrillo común, para revocar	m ²	175.150
29	F. Pilar de ladrillo semiprensado visto de 0.36 x 0.36. m En su interior irán pilares de H°A° de 13 x 13 cm	ml	191.486
30	F. Envarillado superior en abertura, inferior antepecho de ventanas y envarillado intermedio , a 8 (2 varillas por hiladas)	ml	49.300
31	G. Techo de chapas termoacústicas de acero galvanizado y prepintado, núcleo de poliestireno expandido (EPS) e: 10cm. Incluye estructura metálica de sopone.	m ²	590.000
32	G. Babeta metálica sobre pretil de mampostería	ml	83.000
33	H. REVOQUE Exterior: de pared a dos capas c/ hidrófugo 1:5:H:aditivo plastificante, espesor 1.5 cm	m ²	54.150
34	H. REVOQUE Interior: de pared a una capa 1:5:aditivo plastificante, espesor 1.5 cm	m ²	42.766
35	H. REVOQUE Interior en sanitario. Salpicado 1:3 a dos capas + Azotada impermeable 1:3 + revoque fino 1.2cm de espesor	m ²	32.784
36	H. Buñas; 1,5 cm de espesor y 1 cm de profundidad. Para uniones de elementos de hormigón y mampostería	ml	13.560
37	H. REVOQUE De pilares y vigas de hormigón armado; 1:3:aditivo adherente + 1:5:aditivo plastificante	m ²	52.775
38	H. REVOQUE De moquetas 1:4:aditivo plastificante: aditivo adherente	ml	32.953
39	H. REVOQUE De cantero (interior y exterior del mismo) Salpicado 1:3 a dos capas + Azotada impermeable 1:3 + revoque fino 1.2cm de espesor	m ²	39.503
40	I. REVESTIMIENTO De azulejos cerámicos, 0,45x0,45 m. h=1,5	m ²	143.000
41	J. Contrapiso de hormigón de cascotes sobre terreno natural, h=0,10 cm - 1:6+12 (cemento: arena lavada: cascotes)	m ²	58.777
42	J. Carpeta de regularización para pisos en sectores húmedos: contrapiso de H° de cascotes, 1:4:H:aditivo plastificante	m ²	42.320



del Ing. **Carlos A. Romeros** Rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

CONTRATO N° 9/2024



Dalila Zarza
Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos
UEPP/MEC

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

43	J. Guarda obra de alisado de cemento sobre el contrapiso de hormigón de cascote	m ²	259.140
44	J. PISO De mosaicos granítico pulido de 0,30 x 0,30 m. Terminación: sellado c/silicona de curado neutro y encerado final.	m ²	198.318
45	J. PISO De cerámica antideslizante, 0,45x0,45. P15.	m ²	122.271
46	J. Piso de baldosones de hormigón 40 x 40 cm. En caminero	m ²	91.641
47	J. Piso táctil de alerta y direccional según norma INTN NP 45 023 19 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico)	m ²	184.353
48	J. Escalones de Acceso: de ladrillo común con relleno de hormigón de cascotes 1:6:12 (cemento:arena:cascotes)	ml	100.407
49	J. Rampa peatonal de H°A°, diseño según norma INTN NP 45 006 10 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico)	ml	300.000
50	K. ZÓCALO Granítico pulido. Terminación: sellado c/silicona de curado neutro y encerado final	ml	50.850
51	K. ZÓCALO cerámico. Terminación: sellado c/silicona de curado neutro y encerado final	ml	43.945
52	M. Puena metálica, provisión y colocación P1= 0,70 x 2,10 m con marco y herrajes. Cerradura tipo palanca	m ²	716.447
53	M. Puerta doble metálica - Provisión y colocación P2= 1,60 x 2,30 m con marco y herrajes. Cerradura tipo palanca	m ²	716.447
54	M. Puerta metálica -Provisión y colocación P3=de 0,60 x 1,50m y una unidad de 1,00x1,50m , con marco y herrajes , para box de baño	m ²	700.000
55	M. Bastidor metálico con pararte intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesado de 2 mm con área libre de 69•A1 2•A para protección de ventanas s/ detalle	m ²	250.000
56	M. Mueble metálico a colocar bajo la mesada de granito del baño. Puenas con rejilla tipo persiana. Cerradura tipo palanca	m ²	830.551
57	M. Cantonera de ángulo metálico de 3/4", incluye pintura antióxido y de fondo	ml	47.405
58	N. Baranda Metálica: Pasamanos laterales c/anclajes. Estructura metálica de sección circular de 2". s/plano de detalle - INTN NP 45 003 10 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico)	ml	168.000
59	Ñ. Carpintería metálica vidriada: Vidrios templados de 8 mm incoloro. Con perfilera de aluminio color natural fosco. Con paño fijo y móvil. Medidas según detalle	m ²	658.607
60	0. Pintura :De paredes y pilares revocados en interiores y exteriores con pintura acrílica 10096 lavable	m ²	33.700
61	0. Pintura : De ladrillos vistos con silicona absorbente, previa limpieza con ácido muriático diluido 1:8	m ²	35.275
62	0. Pintura: De aberturas metálicas. Base antióxido + esmalte sintético. Ambas caras + marco y contramarco.	m ²	47.897
63	0. Pintura: De Mueble metálico bajo mesada del cambiador. Base antióxido + esmalte sintético.	m ²	47.896
64	0. Pintura: De canaletas y bajadas con base antióxido y terminación con esmalte sintético.	ml	27.617
65	P. Desagüe pluvial: Provisión y colocación de canaletas aéreas y de bajada en chapa galvanizada N°24, desarrollo: 60 cm.	ml	126.913



del Ing. Carlos A. Perales. C

Cel.: (0991) 603 216

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

CONTRATO N° 9/2024



Dalila Zarza
Coordinadora General
Ejecutora de
Programas y
Proyectos
MEPP / MEC
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

66	P. Canal de desague pluvial a cielo abierto de 0,60m. Ver detalle en plano	ml	89.700
67	P. Registro pluvial de 40x 40 cm, con revoque interior, profundidad según nivelación del terreno. Incluye marco con rejilla metálica desmontable y caño pvc de 100mm	un	278.230
68	Q. Desagüe cloacal: registro de inspección 40x 40 cm con tapa de hormigón.	un	309.314
69	Q. Caño de 40mm reforzado.	ml	27.885
70	Q. Caño de 50mm reforzado.	ml	35.585
71	Q. Caño de 100mm reforzado,	ml	46.735
72	Q. Caja Sifonada 150 mm x 150 mm x 50 mm	un	82.880
73	Q. Rejilla cromada de 150 mm x 150 mm	un	68.900
74	Q. Construcción de cámara séptica de 1,20 x2,00 x 1,20	un	1.563.112
75	Q. Construcción de pozo absorbente: de diámetro 2,00 m y profundidad de 2,50 m. Ver detalle según plano.	un	2.619.923
76	Q. Sopapa para lavatorio.	un	67.800
77	Q. Codo de 50 mm x 45°, de PVC serie reforzada	un	28.801
78	Q- Codo de 50 mm x 90°, de PVC serie reforzada	un	28.801
79	Q. Codo de 100 mm x 45°, de PVC serie reforzada	un	63.280
80	Q. Codo de 100 mm x 90°, de PVC serie reforzada	un	56.500
81	Q. Ramal Y de 100 mm, de PVC serie reforzada	un	73.901
82	Q. Ramal Y de 50 mm, de PVC serie reforzada	un	39.549
83	Q. Tee de 50 mm, de PVC serie reforzada	un	50.425
84	Q. Ramal Y reducción excéntrica de 100 mm x 50 mm, de PVC serie reforzada	un	71.400
85	R. Cañerías de termofusión p/ agua fría de 20 mm, incluye accesorios	ml	46.595
86	R. Cañerías de termofusión p/ agua fría de 25 mm, incluye accesorios	ml	54.483
87	R. Llave de paso de 3/4" cromada, con campana	un	138.961
88	R. Llave esclusa de 3/4" cromada	un	154.000
89	R. Inodoro De cisterna alta de PVC. Para niños	un	137.550
90	R. Asiento acolchado para inodoro	un	101.699
91	R. Artefactos: Inodoro inclusivo c/ asiento ortopédico y válvula de descarga c/accionamiento tipo palanca o pulsador. Según norma INTN NP 45 014 10. (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico).	un	1.252.000
92	R. Artefactos: Lavatorios: Mesada de granito con 2 bachas ovaladas cerámicas, con sifones. Según detalle en plano.	m²	1.621.500
93	R. Grifería cromada tipo palanca o pulsador para lavatorio, para agua fría. según norma INTN NP45 015 10 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico).	un	350.000
94	R. Ducha Higiénica: Provisión y montaje ducha eléctrica manual tipo teléfono	un	494.000
95	R. Accesorios: Percha simple de losa esmaltada	un	64.750
96	R. Accesorios: Jabonera de losa esmaltada	un	78.619
97	R. Accesorios: Portarrollo de losa esmaltada	un	83.600
98	R. Accesorios: Toallero de losa esmaltada	un	79.100
99	R. Accesorios: Espejo tipo float en sanitario e= 4mm s/detalle	m²	263.000





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

100	R. Conexión flexible cromada de 0,50 m	un	63.447
101	R. Barra de apoyo abatible vertical de acero inoxidable AISI 304 de 852 mm. Según norma INTN NP45 014 10 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico),	un	804.186
102	R. Barra de apoyo fijo de acero inoxidable AISI 304, de 350 mm. Según norma INTN NP 45 014 10 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico)	un	335.282
103	R. Accesorios: Barra fija para ducha de acero inoxidable	un	162.150
104	S. Acometida eléctrica medidor al tablero	ml	67.801
105	S. Alimentación al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm ²	ml	35.031
106	S. De tableros de 15 AG con barras de fases y neutro	un	508.500
107	S. De disyuntor TM 1x 20A	un	101.700
108	S. De disyuntor TM 1x16A	un	101.700
109	S. De disyuntor TM 1x32A	un	101.700
110	S. De disyuntor TM 1x25A	un	101.700
111	S. De disyuntor TN 2x25A	un	172.325
112	S. De disyuntor TM 1x50A	un	107.350
113	S. De disyuntor TM 2x50A	un	367.473
114	S. Provisión y montaje de jabalinas de cobre de 2,40 m.	un	101.699
115	S. Instalación del tablero de comando de luces TC	un	101.699
116	S. Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	un	101.699
117	S. Alimentación de los circuitos de luces. Cable 4mm	un	126.000
118	S. Alimentación de los circuitos de tomas. Dos a ubicar en galería. Cable de 4mm	un	122.733
119	S. Alimentación de los circuitos de ventiladores	un	185.900
120	S. Alimentación de los circuitos de A.A	un	273.117
121	S. Alimentación de los circuitos de Tomas de computadoras	un	242.675
122	S. Alimentación de circuito de ducha eléctrica	un	262.475
123	S. REGISTRO ELÉCTRICO DE 30x30cm; con revoque interior, jabalina, ductos rígidos PVC y tapa losa de H°A°, con manija móvil.	un	364.500
124	S. Disyuntor diferencial	un	440.700
125	T. De artefactos para tubos fluorescentes o tubos led de 3x40w	un	169.500
126	T. De artefactos para tubos fluorescentes o tubos led de 1x40w	un	130.600
127	T. provisión y montaje de ventilador de techo de 56"	un	575.133
128	T. De fotocélulas con base (p/ iluminación exterior)	un	103.920
129	U. Provisión, instalación y puesta en marcha de equipo de AA de 24000 BTU, Incluye desagüe y canaletas	un	4.980.000
130	U. Provisión, instalación y puesta en marcha de AA de 18.000 BTU, Incluye desagüe y canaletas.	un	3.816.150
131	V. Provisión y colocación de extintor de 6 kilos ABC	un	308.100
132	V. Provisión y colocación de detectores Humo / Calor. (a batería)	un	181.350
133	V. Señalética. Cartel de salida de emergencia flecha puerta	un	169.055



del Ing. Carlos A. Perales, C.
Cel.: (0981) 659 078

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

CONTRATO N° 9/2024



Dalila Zarza
Coordinadora General
de Unidades Ejecutoras de
Programas y Proyectos
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

134	V. Iluminación de emergencia	un	78.000
135	W. Pizarrón: de revoque de pared de 2 cm de espesor con aditivo plastificante, enduido y pintura acrílica para pizarra, marco elaborado in situ de mortero con aditivo plastificante y repisa de madera (para tiza y borrador)	un	1.013.750
136	X. Limpieza final, incluye retiro de escombros y basura generada por la obra. Incluir todo el área perimetral que fuera afectado por la obra, dejar limpio y condiciones para su habilitación y uso.	m ²	10.361

El monto mínimo para el Lote 4 asciende a la suma de **₡ 2.049.432.812** (guaraníes dos mil cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos doce) y Monto Máximo: **₡ 2.817.970.116** (guaraníes dos mil ochocientos diecisiete millones novecientos setenta mil cientos dieciséis) IVA incluido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del ejercicio fiscal 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes secciones:

Plazo: según lo establecido en la sección "Periodo de construcción, lugar y otros datos".

Lugar: según lo establecido en la sección "Datos para la identificación del sitio de obras".

Condiciones de la obra: según lo establecido en la sección "Alcance y descripción de las obras".

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Francisco Schroeder de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - MEC, con cédula de identidad civil N° 790.120.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

- El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10 %.
- La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.
- El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de desde la suscripción del contrato hasta por lo menos 60 días posteriores al plazo de ejecución.
- Garantía de anticipo, que podrá ser instrumentada a través de una garantía bancaria o póliza de seguro, por el 100% del monto del anticipo.

El contratista contratará además los seguros que incluirá como mínimo:



del Ing. Cecilia A. Buitrago, institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Cel.: (0983) 803 018

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

CONTRATO N° 9/2024



Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de

obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas, estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos y cuando la contratante lo requiera.

Responsabilidad ante la Seguridad Social y la autoridad del Trabajo: El Contratista asumirá toda responsabilidad ante las autoridades de la Seguridad Social y del Trabajo, de todos los empleados que formarán parte de este contrato, durante la ejecución de trabajos, eximiendo a la contratante de dicha obligación. En caso de configurarse el siniestro, dichas pólizas podrán ser ejecutadas en cualquier momento, durante la vigencia del contrato. Las pólizas deberán ser renovadas automáticamente, cuando se hayan cumplido 30 días o más de desplazamiento de plazos por inclemencias o fuerza mayor, o cuando la CONTRATANTE lo solicite. Las pólizas deberán tener vigencia, como mínimo, de 4 meses posteriores al vencimiento del plazo establecido. La no renovación de las pólizas se considera como incumplimiento de contrato por falta de renovación de póliza y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



del Ing. Carlos A. Perales, O.
Vision: Institución Rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

CONTRATO N° 9/2024



Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2024.

Firmado por:



_____ en nombre de la Contratante.

Firmado por:

_____ en nombre del Contratista.



del Ing. Carlos A. Perales, O.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente y gestión participativa, eficaz y eficiente.